

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 299.)

Gobierno Civil.

Servicios militares.

El Excmo. Sr. Capitán General de la 6.ª Región, en oficio fecha de ayer, dice á este Gobierno lo siguiente:

«Por Real orden telegráfica de 22 del corriente mes, comunica el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, que con motivo de ser festivos los días 31 corriente mes y 1.º de noviembre próximo, S. M. el Rey ha tenido á bien prorrogar hasta día 3 inclusive dicho noviembre el plazo señalado por Real orden 29 septiembre último (D. O. núm. 218), para que los individuos en ella comprendidos puedan acogerse á los beneficios capítulo XX, vigente ley Reclutamiento y optar al cambio de cuota que citada Real orden autoriza.

Lo comunico á V. S. rogándole disponga su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, interesándole al mismo tiempo la mayor publicidad posible para conocimiento de los interesados.»

Y en cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se publica en este periódico oficial, á fin de que con la

urgencia que el caso requiere se dé la mayor publicidad posible por los señores Alcaldes en sus respectivas localidades.

Burgos 26 de octubre de 1915.

EL GOBERNADOR,
Eusebio Salas.

CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1916 á 1918, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

Madrigal del Monte.

Presidente, D. Demetrio Cogollos Pérez; Vicepresidente, D. Valeriano Rubio Abad; suplente, D. Francisco García; Vicepresidente segundo, don Matías Santillán Revilla; suplente, D. Domingo Moral Arribas; Vocales por territorial, D. Santos Ortega Moral y D. Paulino Moral Cuñado; suplentes, D. Felipe Santidrián y don Bernardo Rodrigo; Vocal por industrial, D. Miguel Moral Pérez; suplente, D. Domingo Revilla.

Villamayor de los Montes.

Vocales por territorial, D. Prudencio Carcedo Diez, D. Matías Lara Sancha, D. Angel Moral Gil y don Justo Tomé Diez; suplentes, don D. Eusebio Lara Revilla, D. Santiago Diez Gil, D. Eladio Gil Sancha y don Juan Camarero Ibeas; Vocal por industrial, D. Gregorio Cantero Gil; suplente, D. Domingo Tomé Sancha.

Renuncio.

Vocales por territorial, D. Longinos de la Fuente y D. Hipólito de la Fuente; suplentes, D. Celedonio Mi-

guel y D. Aniceto Vallejo; Vocal por industrial, D. Prudencio Prieto; suplente, D. Justo López.

Cubo de Bureba.

Vocal Concejal, D. Julián Ramos Arroyo; suplente, D. Santos Ruiz Busto; Vocal ex-Juez, D. Narciso Alonso Leciana; suplente, D. Francisco Moreno Clemente; Vocales por territorial, D. Valentín Ruiz Barriocanal y D. Tiburcio Bárcena Busto; suplentes, D. Leoncio Ruiz Ruiz y D. Ignacio Quintana Fernández; Vocales por industrial, D. Eulogio Martínez Ruiz y D. Mariano Barriocanal López; suplentes, D. Eulogio de la Fuente López y D. Ciriaco Pozo Martínez.

Fuentebureba.

Vocales por territorial, D. Bernardo Cortázar Pérez y D. Domingo Ortiz Mijangos; suplente, D. Vicente Marroquín Quevedo y D. Manuel Marroquín Moreno; Vocal por industrial, D. Florencio Fernández; suplente, D. Lucas Gómez.

Rubena.

Vocales por territorial, D. Benito Güemes Arnáiz y D. Manuel Mata Mata; suplentes, D. Paulo Martínez Alcalde y D. José Ortega Ibeas; Vocal por industrial, D. Victoriano Miguelez; suplente, D. Paulino Ibáñez.

Sotragero.

Presidente, D. Desiderio Alcalde García; Vocal ex-Juez, D. Juan Bernal Vallejo; Vocal Concejal, D. Lorenzo Bernal y Bernal; suplente, D. Gerardo Velasco Bernal; Vocales por territorial, D. Miguel Alcalde y D. Mariano Bernal y Bernal; suplentes, D. Gregorio Medina Fernández y D. Saturnino Sedano Prieto; Vocal por industrial, D. Ricardo Casado González; suplente, D. Rafael Ruiz.

Puentedura.

Presidente, D. Quirico Miguel Camarero; Vocal Concejal, D. Lorenzo González; suplente, D. Ambrosio Camarero Puente; Vocal ex-Juez, D. Florentino Miguel Sanz; suplente, don Anselmo Peña Terrazas; Vocales por territorial, D. Benigno Puente de la Riva y D. Agustín González González; suplentes, D. Aniceto Esteban Lozano y D. Mariano Rojo Fernández (mayor); Vocal por industrial, D. Juan Izquierdo Merino; suplente, D. Miguel Lozano Camarero.

Marmellar de Abajo.

Vocales por territorial, D. Victor Fuentes Martínez y D. Francisco Miñón Santamaría; suplentes, D. Domingo González Ochoa y D. Felipe Franco Santamaría; Vocal Concejal, D. Nicasio Izquierdo Calleja; suplente, D. Federico Franco Santamaría; Vocal ex-Juez, D. Valentín Miñón González; suplente, D. Vicente Santamaría Pardo.

Mazuela.

Vocales por territorial, D. Higinio Puente Sáiz y D. Norberto Delgado Benito; suplentes, D. Celestino Martínez y D. Justo Gómez Levis; Vocales por industrial, D. Aureo Franco Barrio y D. Abundio Ausin; suplentes, D. Andrés Bermejo y don Braulio Ausin; Vocal Concejal, don Teodoro Ibáñez Lomas; Vocal ex-Juez, D. Bernardo Santos Ausin.

Busto de Bureba.

Vocal Concejal, D. Vicente Cornejo Fernández; suplente, D. Loren Sáez y Sáez; Vocal Oficial retirado, D. Higinio Ruiz Villanueva; suplente, D. Francisco Ceballos (mayor), Vocal Vicepresidente del Sindicato agrícola, D. Pedro García Sáez.

Villaquirán de la Puebla.

Vocales por territorial, D. Loren-

zo Delgado Vallejo y D. Feliciano Delgado Miguel, suplentes, D. Benito Rastrilla Miguel y D. Victor Pérez González; Vocal por industrial, D. Francisco Vélez Pascual; suplente, D. Juan Ruiz Prieto.

Tórtoles.

Vocal Concejal, D. Pedro Rodrigo Niño; suplente, D. Jose Pinto Redondo; Vocal ex-Juez, D. Segundo Delgado Niño; suplente, D. Manuel Renedo de la Cruz; Vocales por territorial, D. Gerardo Zapatero Niño y D. Cipriano Delgado Niño; suplentes, D. Aurelio Renedo de la Cruz y D. Teodoro Delgado Niño; Vocal por industrial, D. Evencio Villar San Juan; suplente, D. Casto Renedo de la Cruz.

Villalbilla de Gumiel.

Vocales por territorial, D. Alberto Fernández Gómez y D. Domingo Gómez Pérez; suplentes, D. Anselmo Muñoz Fernández y D. Santiago Pardo Pascual; Vocal por industrial, D. Inocencio Diez y Diez; suplente, D. Francisco Carazo Fernández; Vocal Concejal, D. Alejandro Bartolomé Arauzo; suplente, D. Ignacio Gómez Fernández; Vocal ex-Juez, D. Pedro Arauzo del Alamo; suplente, D. Natalio Gómez Cascajares.

Villadiego.

Vocal Concejal, D. Teófilo Martínez Marcos; suplente, D. Luis Villahizán Arroyo; Vocal ex-Juez, don Mariano Ruiz Gutiérrez; suplente, D. Baltasar Antón Tobes; Vocales por territorial, D. Faustino de la Hera Martín y D. Cipriano García Sonas; suplentes, D. Zacarías Sáez Sáez y D. Atanasio Sáez Macho; Vocales por industrial, D. Tomás Sáez Cartón y D. Agapito Sánchez Ibáñez; suplentes, D. Efrasio Bustillo Ruiz y D. Marciano Sáez García.

Villanueva de Puerta.

Vocales por territorial, D. Miguel Mediavilla Pérez y D. Guillermo Pérez García; suplentes, D. Gregorio Bustillo Diez y D. Julián López Gutiérrez.

Tórtoles.

Vocal Concejal, D. Pedro Rodrigo Niño; suplente, D. José Pinto Redondo; Vocal ex-Juez, D. Segundo Delgado Niño; suplente, D. Manuel Renedo de la Cruz.

Busto de Bureba.

Vocales por territorial, D. José Campo Ruiz y D. Manuel Sáez Busto; suplentes, D. Venancio Peña Cornejo y D. Francisco Ibáñez; suplente por industrial, D. Francisco Alvarez.

Villalba de Duero.

Vocales por territorial, D. Marcelino Cuadrillero Gómez y D. Juan Rojo Ayllón; suplentes, D. Francisco Hervás García y D. Modesto Herreiro Santo Domingo; Vocal Concejal, D. Baldomero Hervás García; suplente, D. Luis Rodríguez Peribáñez; Vocal ex-Juez, D. Venancio Parra del Burgo; suplente, D. Mariano Herbás García.

Olmillos de Muñó.

Vocales por territorial, D. Ditinio Delgado de la Peña y D. Victor Iñiguez Villanueva; suplentes, D. Romualdo Delgado Gutiérrez y don José Vallejo Miguel; Vocal ex-Juez, D. Wenceslao de la Peña Ortega; suplente, D. Miguel Pérez García.

Sargentas de la Lora.

Vocales por territorial, D. Félix Rodríguez Manjón y D. Vicente Hidalgo Pérez; suplentes, D. Agustín Gallo Manjón y D. Sebastián Paz Pérez; Vocal por industrial, D. Félix Santa María de la Iglesia; suplente, D. Juan Diez Santa María; Vocal ex-Juez, D. Lorenzo Merino; suplente, D. Pedro Diez Diez; Vocal Concejal, D. Nicasio López Alonso; suplente, D. Felipe San Juan Merino.

Fuentemolinos.

Vocales por territorial, D. Angel Gonzalo y D. Andrés Juarranz; suplentes, D. Toribio Lázaro y D. Julián Rodilla; Vocales por industrial, D. Pedro Sualdea y D. Fructuoso Lázaro; suplentes, D. Daniel García y D. Florencio Dominguez.

Cantabrana.

Vocal Concejal, D. Benito Peña García; suplente, D. Florentín Diaz Ojeda; Vocales por territorial, don Santos Arnáiz y D. Tomás Peña; suplentes, D. Juan Bárcena y D. Silverio Ojeda; Vocal por industrial, D. Lucio González Sancho; suplente, D. Jacinto Tudanca; Vocal ex-Juez, D. Juan Ojeda Ojeda; suplente, D. Carlos Alonso Ojeda.

Cameno.

Presidente, D. Eleuterio Ortega Quintanilla; Vocal Concejal, don Claudio Bujedo Alonso; suplente, don Victor Martínez Val; Vocal ex-Juez, D. Hilario Manzanedo Fernández; suplente, D. Teodoro Ortega Martínez; Vocales por territorial, D. Manuel del Val Achiaga y D. Rufino Gómez Amigo; suplentes, D. Federico González Gómez y D. Plácido Amigo Cuesta; Vocal por industrial, D. Lorenzo Martínez Tubilleja; suplente, D. Alberto Amigo González.

Barbadillo del Mercado.

Vocal Concejal, D. Daniel Pineda;

suplente, D. Quintín Cilla; Vocal ex-Juez, D. Felipe del Alamo; suplente, D. Domingo Heras; Vocales por territorial, D. Sinfiriano Sanz y don Leonardo del Alamo; suplentes, don Mariano de Domingo y D. Lino Cerrada; Vocales por industrial, D. José Moral García y D. Vicente Ganzález García; suplentes, D. Benito Ibeas y D. Vicente Sebastián.

Delegación de Hacienda

Deuda pública.

Venciendo en 15 de noviembre próximo un trimestre de inscripciones de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 58 de los títulos definitivos de la emisión de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizadas en el sorteo verificado en 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 16 del presente mes, la Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de noviembre próximo se reciban en esta Delegación, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la expresada Deuda y vencimiento con las prevenciones siguientes:

1.ª La presentación en esta Delegación de los cupones y títulos amortizados de la Deuda del 5 por 100 amortizable, se efectuará en una sola factura de los ejemplares impresos que facilitará gratis la Intervención de Hacienda de esta provincia.

2.ª Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso», fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre que se amorticen.

3.ª Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego, y también las en que, por ser insuficiente el número de líneas destinadas á una serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie, produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso se exigirá á los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para la de mayor cantidad ó número de cupones,

sin incluir en ellas más que una sola serie. En cada línea no podrán ser facturados más que cupones de numeración correlativa.

4.ª Los cupones que carecen de talón no les admitirá la Intervención sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales confrontará el oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva, por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha Oficina, que ha tenido efecto la comprobación y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

5.ª Los cupones han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidas y cuando se presenten títulos amortizados en diferentes sorteos, se facturarán separadamente los de cada uno de ellos.

Esta Delegación de Hacienda, recomienda á los presentadores de dicha clase de valores tengan muy en cuenta las referidas advertencias, á fin de que la extensión de las mencionadas facturas se ajuste estrictamente á lo preceptuado, con lo cual el servicio se realizará con las mayores facilidades y se evitará el retraso del pago de los valores que representen los indicados documentos.

Burgos 25 de octubre de 1915.—
El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Providencias judiciales

Quintanilla de la Mata.

D. Victor Labrador López, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado á instancia de D. Benitico de Bengoechea Moneo, vecino de Oquillas, contra D. Ramón Nebreda de Haro y su esposa Brígida Santillán Labrador, que lo son de esta vecindad, sobre pago de 434 pesetas, he acordado sacar á pública subasta los bienes siguientes, radicantes en esta jurisdicción.

Una tierra en el término de los Corrales Nuevos, de 28 áreas, valorada en 100 pesetas.

Otra en el mismo término, de 12, en 75.

Otra en el de Fuente-Haz, de ocho, en 30.

Otra en el de Ontello, de 18, en 80.

Otra en el del camino Fontioso, de 16, en 75.

Otra en el del Mesquero, de 14, en 75.
 Otra en el del Vallejuelo, de ocho, en 85.
 Otra en el de las Talotas, de 28, en 150.
 Un miscal en la carretera, de cuatro, en 30.
 Otro en las Erillas, de id., en 15.
 Un huerto en las Alamedas de Arriba, de id., en 45.
 Una viña seca, en Valdesancasco, de 18, en 45.
 Otra id. en Valdelapozza, de ocho, en 30.
 Otra id. en la Peña, de seis, en 30.
 Otra id. en las Estepillas, de ocho, en 30.
 Otra id. en Cirizuela, de cuatro, en 30.
 Otra id. en id., de id., en 21.
 Una casa en la calle de San Crispín, número 10, en 200.
 Un corral en la calle del Cerro, en 125.
 Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 6 del próximo noviembre, á las doce de la mañana, donde podrán concurrir los licitadores, exhibiendo su cédula personal y el importe del 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyos requisitos no se admitirán las posturas ni tampoco la que no cubra las dos terceras partes del avalúo, consignándose además que no existiendo títulos de propiedad, la subasta se hace con sujeción á lo dispuesto en la vigente ley Hipotecaria y Reglamento para su ejecución, y que el rematante habrá de conformarse con el testimonio de adjudicación y de cuenta de éste los gastos de titulación y escritura.
 Dado en Quintanilla de la Mata á 22 de octubre de 1915.—El Juez, Víctor Labrador.—El Secretario habilitado, Julián Vencedor.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Briviesca.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1916, se halla de manifiesto al público, con el informe del Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.
 Briviesca 23 de octubre de 1915.
 —El Alcalde, Lorenzo Munguira.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villamiel de la Sierra.
 Peñalba de Castro.
 Frandovinez.
 Villusto.
 Sasamón.
 Madrigalajo.
 Quintanilla San García.
 Milagros.

Alcaldía de Castrogeriz.

Acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados sacar á pública subasta el servicio de Administración y cobranza del impuesto de consumos, aguardientes y alcoholes y sus recargos durante el año de 1916, se anuncia por el presente, debiendo manifestar que el remate se verificará en la sala de actos de este municipio el domingo 7 de noviembre, á las once de su mañana, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia de Notario y en la forma prevenida.

El tipo de arriendo es el de 17000 pesetas por todo el año, y las demás condiciones aparecen insertas en el pliego que obra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Castrogeriz 22 de octubre de 1915.
 —El Alcalde, Anfloquio Pinedo.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Teniendo que ocuparse la Junta de representantes de este partido de la aprobación definitiva de las cuentas de gastos carcelarios del mismo, de los años pendientes de este trámite, y de acordar de lo que convenga y proceda, respecto al arriendo de la casa Juzgado, que vence en 31 de diciembre proximo, para que se convocó á Junta de partido para el día de ayer, y no habiendo recaído acuerdo en dicha Junta, por el escaso número de los que asistieron, respecto de dichos particulares, que se indicaban en la convocatoria de la misma, y si acordaron los asistentes se convoque á nueva Junta al mismo objeto, y para tratar ya además de la aprobación del presupuesto de gastos carcelarios para 1916, por la presente se cita á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de éste partido, para que comparezcan en esta casa consistorial para celebrar dicha Junta, á los objetos indicados, por sí ó persona que les represente en forma, el día 21 de noviembre proximo, á las diez de su mañana, advirtiéndoles que se celebrará el acto y tomará acuerdo con los que asistan, sin citar á nueva Junta, y á la vez, se advierte á los que se hallen en descubierto del

pago de sus atenciones carcelarias, procuren verificarle en todo el mes actual, si quieren evitarse el apremio.
 Salas de los Infantes 18 de octubre de 1915.—El Alcalde Presidente, Maximiano Martínez.

Alcaldía de Villadiego.

Terminada la matricula industrial de este distrito para el año de 1916, se halla expuesta al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villadiego 21 de octubre de 1915.
 —El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villamiel de la Sierra.
 Frandovinez.
 Padilla de Arriba.
 Villanueva de Puerta.
 Arenillas de Villadiego.
 Retuerta.
 Valdeateja.
 Quintanar de la Sierra.
 Olmillos junto á Sasamón.
 Hoyales de Roa.
 Quintanilla San García.
 Merindad de Montija.
 Quintanamanvirgo.
 Villalbilla de Gumiel.
 Salas de Bureba.
 Hinestrosa.

Alcaldía de Anguix.

Formados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito, de la riqueza rustica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por termino de ocho dias, durante los cuales pueden ser examinados libremente y presentar las reclamaciones que crean justas y legales, advirtiéndoles que transcurrido el plazo marcado no se admitirá ninguna y se remitirá á la Administración de Contribuciones de la provincia para su aprobación.

Anguix 21 de octubre de 1915.—El Alcalde, Mariano de la Cruz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Cueva de Roa.
 Frandovinez.
 Respecto de rústica y pecuaria:
 Olmillos junto á Sasamón.
 Junta de la Cerca.
 Quintanilla del Coco.
 Villazopeque.
 Ciadoncha.

Alcaldía de Hinestrosa.

Terminado el padrón sobre el impuesto de carruajes de lujo de este distrito para el año de 1916, se halla expuesto al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Hinestrosa 21 de octubre de 1915.
 —El Alcalde, Gaudencio Gil.

Alcaldía de Quintanilla San García.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Quintanilla San García 20 de octubre de 1915.—El Alcalde, Donato Vesga.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

Subasta de arbitrios.

El día 23 de noviembre próximo, y hora de las tres y media de su tarde, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los derechos de los arbitrios siguientes, para todo el año natural de 1916.

- 1.º Derechos de matadero, presupuestados en 1500 pesetas.
- 2.º Puestos y medidas de uso obligatorio, en 2250.
- 3.º Romana y peso de uso obligatorio, en 1250.
- 4.º Puestos de ganados, en 1250.

Las tarifas y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, y se advierte que para tomar parte en las subastas es preciso depositar previamente el 5 por 100 de los tipos ó presupuestos.

Espinosa de los Monteros 20 de octubre de 1915.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Alcaldía de Quintanilla del Coco.

Terminadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares en el próximo año de 1916, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los contribuyentes en ellas compren-

didados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo.

Quintanilla del Coco 23 de octubre de 1915.—El Alcalde, Marcos Miguel.

Alcaldía de Junta de Oteo.

La Junta municipal de este distrito, en vista del déficit que resulta en el presupuesto municipal del mismo, para el próximo año de 1916, y con el fin de nivelarle, ha acordado acudir á recursos extraordinarios, estableciendo un impuesto módico sobre la paja y la leña que se consuma en el municipio en expresado año, imponiendo un gravamen de 0'32 pesetas en cada 100 kilogramos de paja y 0'10 por igual unidad de leña.

Lo que se hace público á tenor de lo dispuesto en la regla 2.^a y 3.^a de Real orden circular de 3 de agosto de 1878, teniendo presente que las reclamaciones contra dicho acuerdo pueden presentarse en término de quince días, pasados los cuales no se oirá ninguna.

Junta de Oteo 18 de octubre de 1915.—El Alcalde, P. Ó., Florentino Robredo.

Alcaldía de Villagonzalo Pedernales.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados se arriendan los servicios de administración municipal de consumos y los de cobranza de los derechos de tarifa sobre las especies de vinos, aceites, carnes frescas y alcoholes, para el próximo año de 1916, y tratándose de un servicio municipal que ha de producir ingresos en los fondos municipales, el arriendo se llevará á cabo previos los trámites que determina la Instrucción de 24 de enero de 1905.

En su virtud, se ha acordado abrir juicio público por el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, cuantos lo estimen procedente, presenten en esta Alcaldía las reclamaciones que pudiera haber lugar, previniendo que de no presentarse alguna ó si se presenta y se la resuelve legalmente, se llevará á cabo la subasta el día 7 del próximo noviembre, á las tres de la tarde, bajo mi presidencia, la de otro Concejal y Secretario de la Corporación, en la sala capitular, por medio de pliego cerrado, que se sujetará al modelo que se pone á continuación, sirviendo de tipo mínimo para la subasta la cantidad de 3000 pesetas, y los licitadores debe-

rán ingresar previamente en áreas municipales el 5 por 100 de citada cantidad y acompañar á la proposición el resguardo y cédula personal; el expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., con cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de administración municipal para la cobranza del impuesto de consumos sobre vino, aceites, carnes frescas y alcoholes y su recargo municipal, en este municipio y próximo año de 1916, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompaña el resguardo del depósito constituido del 5 por 100 y se obliga á prestar dicho servicio y cobranza de consumos mediante el ingreso en la caja municipal de la cantidad anual de (tantas pesetas en letra). Fecha y firma del proponente ó su apoderado.

Villagonzalo Pedernales 23 de octubre de 1915.—El Alcalde, Saturnino Pampliega.

Alcaldía de Poza de la Sal.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 1.000 pesetas, satisfechas por mensualidades vencidas, por la asistencia á 60 familias pobres, y 2.500 pesetas que percibirá en metálico, por la asistencia á los vecinos pudientes, que le serán satisfechas por mensualidades vencidas por una Junta directiva encargada de la recaudación.

Los aspirantes, que deberán llevar de práctica profesional ocho años como titular, presentarán sus instancias en esta Alcaldía, dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Siglo Médico*, extendidas en papel de una peseta, acompañando la cédula personal y la hoja de méritos y servicios prestados.

Poza de la Sal 19 de octubre de 1915.—El Alcalde, Benito Santamaria.

Alcaldía de Revillarruz.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 325 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella, que deberán

haber desempeñado por lo menos un año alguna Secretaría, bien en propiedad ó interinamente, presentarán sus solicitudes en este Ayunta-

miento en término de treinta días.
Revillarruz 17 de octubre de 1915.
—El Alcalde en cargos, Eusebio García.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE MIRANDA DE EBRO

Tercer trimestre de 1915.

Cuenta que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	3947'53
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	58395'08
CARGO.....	62342'61
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	62148'69
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	193'92

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
			Pesetas.
1 Propios.....	>	2996'94	2996'94
2 Montes.....	>	>	>
3 Impuestos.....	5881'28	5272'86	11154'14
4 Beneficencia.....	>	>	>
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Corrección pública.....	>	>	>
7 Extraordinarios.....	8397'37	2282	5679'37
8 Resultas.....	7480'35	>	7480'35
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	83487'68	47820'78	131308'46
10 Reintegros.....	>	22'50	22'50
CARGO.....	100246'68	58395'08	158641'76
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	17008'49	8138'20	25146'69
2 Policía de seguridad.....	5851'57	3204'40	9055'97
3 Policía urbana y rural.....	16903'47	8393'07	25296'54
4 Instrucción pública.....	587'50	3353	3940'50
5 Beneficencia.....	6526'14	4607'25	11133'39
6 Obras públicas.....	5613'43	4068'61	9682'04
7 Corrección pública.....	1224'69	612'82	1837'51
8 Montes.....	>	>	>
9 Cargas.....	41542'36	29584'34	71126'70
10 Obras de nueva construcción.....	135	187'50	322'50
11 Imprevistos.....	906'50	>	906'50
12 Resultas.....	>	>	>
DATA.....	96299'15	62148'69	158447'84

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Miranda de Ebro á 30 de septiembre de 1915.—El Depositario, Santiago Garcia Marrón.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Miranda de Ebro á 30 de septiembre de 1915.—El Contador, Eloy Garrido.—V.º B.º—El Alcalde en funciones, Antonio Puente.

Anuncios particulares

Alcaldía de Villafranca Montes de Oca.

Habiendo acordado los dueños de yeguas de esta villa, los de Ocón de Villafranca y Mozoncillo de Oca, establecer una parada de caballos sementales y garañones para la próxima temporada de cubrición en esta villa, se anuncia al público por medio del presente para que los que deseen hacer proposiciones presenten ante la Comisión encargada nota expresiva del número de caballos y garañones y clase de los mismos que se comprometan á poner, así como las demás condiciones que crean conve-

nientes, fijándose el plazo de veinte días para presentarlas.

Villafranca Montes de Oca 21 de octubre de 1915.—El Alcalde, Florentino Barrio.

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio.

IMPRESA PROVINCIAL